

Guayaquil, Marzo 31 del 2010

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE FODA HIPER DESIGN S. A.

De acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Social de la Compañía**, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario**, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 238 de la **Ley de Compañías**.

He revisado el **Balance General** de la Compañía **FODA HIPER DESIGN S. A.**, al 31 de Diciembre del 2009, evidenciando un mejoramiento apropiado en las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el **Estado de Perdidas y Ganancias**, podemos apreciar que si ha tenido movimiento alguno, ya que según los libros contables por el año 2009, muestran Ingresos y Gastos Operacionales.

Mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los **Estados Financieros** son de responsabilidad de la **Gerencia General**, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la **Ley de Compañías**, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,


CPA. JORGE CALDERON AGUIRRE
COMISARIO PRINCIPAL

